

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses15'00
 Por un año30'00

Número suelto 0'50 céntimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

PRECIO DE INSERCIOM

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ministerio de Obras Públicas

777

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Concurso de las obras de suministro y montaje de las compuertas de cierre para el desagüe de fondo del Pántano de Mansilla (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 junio se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 940.760 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 18.815'20.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de Julio a las 11 horas 15 minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal núm con residencia en provincia de calle de núm

enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación,

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por lo que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O de 26 de marzo de 1.929.

Disposiciones para la presenta-

ción de proposiciones y la celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en el concurso acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1.928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Consúl de España en la nación de origen, o bien por el Consúl de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de éste, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid 5 de mayo de 1.945.

El Director General

Junta de Clasificación y Revisión de Logroño

761

Relación de las fechas señaladas para que se celebre ante esta Junta, la Revisión Reglamentaria que los mozos de los Pueblos que se citan del Reemplazo de 1942, no lo han efectuado en la Revisión anterior, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 103 del Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Día 5 de junio. Rincón de Soto, Villarta Quintana, Villar de Torre, Viguera, Ribafrecha, Nalda, Lardero, Cenicero, San Vicente Sonsierra, Haro, Alesanco, Badarán, Berceo, Canales de la Sierra, Canillas, Nájera, Ezcaray, Torrecilla S. Alesanco, Santo Domingo de la Calzada, Bergasillas, Enciso, Poyales, Quel, Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, y Cornago.

Día 8 de junio. Bañares, Arnedo, Aldeanueva de Ebro, Huércanos, Autol, Ortigosa, Grávalos, Arenzana de Abajo, Entrena Navarrete, Logroño, Alberite, San Asensio, Briones, Santurdejo, Calahorra, Valgiñon, Estollo, Herviás, Fuenmayor, y Zairatón.

Incidencias de los Pueblos cuyas revisiones se fijan, para el día 14 de junio.

Logroño 4 de mayo de 1945

El Capitán Secretario

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

EDICTO

773

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 91 y 93 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935, por el presente se cita y emplaza al Cartero Urbano de Cenicero (Logroño) D. Juan Manuel Eche-goyen Herrero, dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de presente edicto en los periódicos oficiales para retirar y contestar el pliego de cargos que se le tiene formulado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, dentro del término de su emplazamiento, continuará el procedimiento sin su audiencia, será declaradoo en rebeldía y le pararán las demás consecuencias y perjuicios legales a que hubiera lugar.

Madrid 5 de mayo de 1945.

El Delegado

Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Logroño

804

No habiendo dado cumplimiento numerosas Entidades Oficiales y Empresas particulares, a lo que determina el artículo 53 del Reglamento de este Benemérito Cuerpo, a pesar de haberse publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la Prensa Local, se reitera el cumplimiento de la misma, debiendo tener entrada los censos de personal colocado, en el plazo máximo de 8 días de su publicación, procediéndose a imponer sanción de no ser cumplimentado en el indicado plazo.

Logroño 12 de mayo de 1945.

El Presidente

Administración de Justicia

772

—CEDULA DE CITACION

Avilés García Pedro; de 17 años de edad, soltero, hijo de Mariano y María, natural de Olmedo, vecino de Alencan, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento e indagarle en el sumario que contra el mismo se sigue con el n.º 323 de 1944 por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su prisión y será conducido por la fuerza pública.

Palencia a 7 de mayo de 1945.

El Secretario Judicial

712

Don Félix Manzanos Ruiz, Secretario Habilitado del Juzgado Municipal de esta Ciudad de Haro.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 8 de 1.945, por esta se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente.

Sentencia.—Haro a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. Habiendo visto el Sr. D. Dionisio del Prado Ortiz de Solórzano, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de órdenes de la Superioridad, como Juez Municipal de esta Ciudad, por denuncia de Don Clemente Cantara Orive, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, contra D. Andrés Giménez Mañez, mayor de edad, casado, industrial, y D. José Pérez Ferrer, mayor de edad, casado, del

comercio ambos vecinos de Barcelona, por estafa, siendo parte el Sr. Fiscal y

Fallo.—Que de conformidad con el dictamen Fiscal debo de absolver y absuelvo a Clemente Cantera Orive; Andrés Giménez Mañez y José Pérez Ferrer, de las faltas que se persiguen en este procedimiento, debiendo declarar como declaro asimismo de oficio las costas causadas en el mismo. Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Dionisio del Prado. Rubricado. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y conocimiento de los presuntos responsables si los hubiere y en su caso de José Pérez Ferrer, formalizo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Haro a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Anuncios Oficiales

EDICTO

752
Terminada la confección de los apéndices al amillaramiento, de las Riquezas Rústicas y Urbana, así como el recuento de la Ganadería, que han de servir de base para la formación de los documentos cobratorios en el próximo año de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días, a fin de que sean examinados por cuantos lo estimen conveniente, pudiendo presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villamediana de Iregua, a 30 de abril de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

729
Confeccionados los Apéndices al Amillaramiento de las riquezas rústicas Pecuarias y Urbana que han de servir de base para los repartimientos de la Contribución del año 1946, quedan los mismos expuestos al público por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones basadas en hechos concretos, precisos y determinados.

El Rasillo, 27 de Abril de 1945.

El Alcalde

EDICTO

788
Formados por la Junta pericial los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería para la contribución del ejercicio de 1.946 estos se hallan expuestos al público por el término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formulen las reclamaciones pertinentes.

Nieva de Cameros 9 de Mayo de 1.945.

El Alcalde

ANUNCIO

Confeccionado el reparto Municipal de utilidades de este año, queda expuesto al público por el plazo legal para su examen y reclamaciones.

Torrecilla sobre Alesanco 27 de Abril de 1.945.

El Presidente.

EDICTO

789
El Alcalde de Cervera del Río

Alhama.

Hace saber:

Aprobados los apéndices de las riquezas rústica y urbana, así como el recuento de la ganadería para la contribución de 1.946, se exponen al público por término de 15 días para que sean examinados por los interesados. Cervera del Río Alhama, a 11 de Mayo de 1.945.

EDICTO

763

Por tiempo reglamentario se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el paéndice de rústica, urbana y renuento de ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormilla 1 de mayo de 1945

El Alcalde

EDICTO

764

El Alcalde de esta Villa de Alberite de Iregua,

Hace saber: Que confeccionados los Apéndices al Amillaramiento y al Registro Fiscal de Edificios y Solares, así como también el recuento de la ganadería, que han de servir de base para la imposición de contribuciones en este municipio, en el próximo año 1946, se ponen de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de 15 días al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y produzcan las reclamaciones que estimen procedentes; haciéndose ello público por medio del presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Alberite de Iregua 5 de Mayo de 1945.

EDICTO

737

Don Antonio Buil Sanz, Juez Municipal de Calahorra, por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Calahorra a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, el Señor D. Antonio Buil Sanz, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los procedentes autos de juicio verbal de faltas en virtud de orden superior con remisión de testimonio de sentencia número 158 de 12 de Diciembre último de la Ilma. Audiencia provincial de Logroño, sobre hurto contra Manuel Barasoain Marzo, siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Barasoain Marzo como autor de una falta contra la propiedad, con la pena de quince días de arresto menor, indemnización de ciento veintiseis pesetas y media a la perjudicada Cristina García y pago de costas, declarando extinguida la pena principal por haber estado en prisión mayor tiempo que el que se le impone y mandando que para la notificación al mismo, se publique lo pertinente en los BOLETINES OFICIALES, por su rebeldía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo—Antonio Buil.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro el presente en Calahorra a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

EDICTO

731

Por el plazo reglamentario quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de las riquezas rústica y urbana del año actual, así que el recuento de la ganadería, los cuales han de servir de base para la formación de los repartos de contribución del año 1.946

También y por espacio de quince días queda expuesto al público el reparto de Utilidades del año actual, todos ellos al objeto de reclamaciones.

Zarratón, 1 de Mayo de 1.945.

El Alcalde

ANUNCIO

738

Debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento enajenará en pública subasta los pastos del Monte Hayedo de esta jurisdicción para 2 890 reses lanares y 800 cabrías, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente de los veinte en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Jefatura de Montes y el económico administrativo formado por este Ayuntamiento.

Poyales, 2 de Mayo de 1.945.

El Alcalde

EDICTO

792

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de edificios y Solares y recuento de la ganadería que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución del año 1946, quedan expuestos al público por espacio de 15 días para que puedan ser examinados y presentar las recladaciones que consideren justas.

Canales de la Sierra 11 de mayo de 1945.

El Alcalde

797

El señor Alcalde de la villa de Berceo

Hace saber: Que con arreglo a lo previsto en los artículos 483 y 484 del Estatuto Municipal este Ayuntamiento ha procedido a la designación de los vocales natos que han de formar las comisiones de evaluación para girar el Repartimiento general por utilidades para esta villa y año actual habiendo servido los nombramientos en las siguientes señas:

Parte Real

D. Emetéreo Gómez Ortúzar mayor contribuyente por rústica vecino

D. Domingo Llorente Contre-ras, mayor contribuyente por urbana, vecino.

D. Angel de Colomo Ureta mayor contribuyente por; rústica. forastero

D. Jesús Mendoza Saez, mayor contribuyente por industrial

Parte Personal

D. Teófilo Viguera Lerena Párroco.

D. Felipe Azofra Camprovín, mayor contribuyente por rústica vecino.

D. Constantino Ureta Larrea, mayor contribuyente por urbana vecino.

D. Alfonso Mendoza Lacalle, mayor contribuyente por industrial.

Berceo 11 de mayo de 1945

El Alcalde

EDICTO

732

D. Luis García Royo, Juez de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda con el numero 89 del año actual, pende expediente instado por Don Santiago Martínez de la Riva mayor de edad casado Comandante Médico del Ejército del Aire y vecino de Logroño para obtener autorización para adicionar al primer apellido «Martínez» el segundo «de la Riva» y por lo tanto componer un solo apellido que será el de «Martínez de la Riva» y figurando como segundo apellido el siguiente que le corresponde por línea paterna; ello para el recurrente y para sus descendientes legítimos. Alega que es conocido de siempre, en su vida escolar profesional y social por Santiago Martínez de la Riva produciendo dificultades y suponiendo confusiónismo

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello a cuyo efecto se señala el término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente edicto; con la advertencia de que de no efectuarle les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 28 de Abril de 1945

El Secretario

ANUNCIO

793

Autorizado por la Jefatura de Montes de la Provincia, se anuncia la 3 subasta del aprovechamiento de pastos del monte Yerga concedidos por la Superioridad para el año forestal de 1 944—45, con la rebaja del 25 % de su tasación o sea en la cantidad de 9.375 pesetas.

Comprende este Aprovechamiento, el lot- número 1 publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 19 de Septiembre de 1 944, para 1.000 cabezas lanares y 500 cabrio.

La subasta se celebrará a las doce horas del día habil posterior al en que transcurran los veinte también hábiles siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, admitiendosen durante media hora pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 4.50 pesetas, sujetándose al publicado en el BOLETIN OFICIAL número 92 de 22 de Agosto de 1.939 y al económico Administrativo formado por este Ayuntamiento en donde tendrá lugar el expresado acto

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autol, 11 de Mayo de 1.945.

El Alcalde

Im. Provincial (Logroño)